



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

732661

BUIN 08 AGO. 2022

DECRETO ALC. N° 2229 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez – Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Compensatorio al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, Cedula de Identidad N° , Director de Obras Municipales, por los días **08 y 09 de Agosto de 2022**, respectivamente.

2.- Nombrase como Director de Obras Municipales Subrogante al funcionario don **RODRIGO CESPED LIZANA**, Profesional, por los días **08 y 09 de Agosto de 2022**, respectivamente, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/abs

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM
- Recursos Humanos



SOLICITUD

13.872.572-3	IBACACHE	GOMEZ	GUILLERMO
RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

GRADO 6º DIRECTOR	DOM
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO	SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda **18** horas compensatorias

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

Feriado Legal, Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989

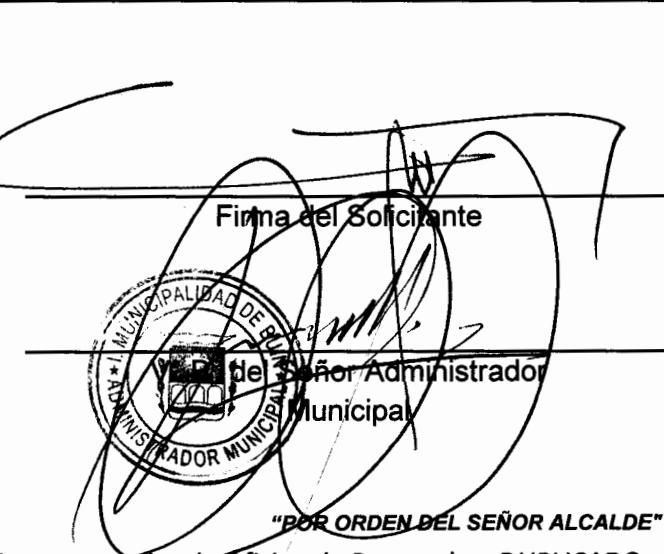
A contar del : **08 de Agosto de 2022**

Hasta el : **09 de Agosto de 2022** inclusive **X**

OBSERVACIONES: **18 horas compensatorias (subroga Rodrigo Cesped Lizana)**

08:30 A 17:30 HS.

BUIN , **04 de agosto de 2022**



Firma del Solicitante
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada y entregada a la Oficina de Personal en DUPLICADO con el VºBº del jefe inmediato para informar al señor Alcalde